



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA CALZADA DE OROPESA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2022, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 21.1 s) del mismo texto legal, en relación con el 51.1 del Código Civil (modificación de la ley 35 de 1999), he resuelto:

Primero: Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, don Ángel Ríos Montero la competencia para la autorización del matrimonio Civil solicitado por don Ignacio Ríos Arenas y doña María del Pilar Maquedano García.

En La Calzada a 13 de mayo del 2022.-El Alcalde, Valerio Pulido Martín.

N.º I.-2430